



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría de Medio Ambiente

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Reglamento de los Grandes Parques del Municipio de Puebla

Materia sobre la que versará la Regulación

Funcionamiento de los parques municipales

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Crear un instrumento legal que establezca las normas que deben observar las personas que usen y aprovechen los Grandes Parques del Municipio, así como establezca las obligaciones para las autoridades responsables de aplicarlo.


Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria


Los parques urbanos son aquellas áreas naturales o inducidas, de uso público, ubicadas dentro de los límites del municipio, que, por su función ecológica, social, de salud y valores artísticos o históricos se consideran de interés municipal, sirven para para la recreación y descanso de las personas, así como son puntos de encuentro y transferencia, por lo que la administración municipal considera de gran importancia preservar el buen estado en el que se encuentran por su reciente rehabilitación, para garantizar su permanente funcionamiento, así como para la conservación de los elementos ecosistémicos existentes y contribuir al equilibrio ecológico.

Fecha tentativa de presentación:	Día: 17	Mes: Abril	Año: 2023
----------------------------------	---------	------------	-----------

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

 **Puebla**
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Jovita Nayeli López Vásquez
Jefa de la Unidad Jurídica
UNIDAD JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/6/SEMA/UJXX/E

 **Puebla**
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Miguel Ángel Arriarán González
Secretaría de Medio Ambiente del
Honorables Ayuntamiento del Municipio de
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/1/SEMA/GEN/E

www.pueblacapital.gob.mx